



Experiencia a la Vanguardia

G-0005/2024

México D.F., a 8 de Enero de 2024

ANEXO 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicadas el 28 de diciembre de 2023.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P., publicó en el D.O.F. del 08/01/2024, el Anexo citado al rubro, a continuación, les damos a conocer los cambios más sobresalientes en relación con su similar para 2023.

Nota: Mediante la circular No: G-0360/2023 se dio a conocer la publicación de las "Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y su Anexo 13".

Anexo 2 "Trámites de comercio exterior"

En el presente anexo, se adicionan las siguientes fichas de trámite:

- Aviso para importar en diversos momentos mercancías desmontadas o sin montar **(147/LA)**.
-
- Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados **(149/LA)**.
-
- Aviso de importación temporal de mercancías que realicen los residentes en el extranjero **(150/LA)**.
-
- Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX a terceros registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura y prórroga para permanecer en las instalaciones donde se realice el servicio **(151/LA)**.

Para pronta referencia, se adjunta el "Anexo 2" para su consulta.



[Anexo 2 RGCE 2024.pdf](#)

El Anexo se encuentra en la Base de Datos para su consulta

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/CJVP/ACG](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.